

MIÉRCOLES, 1 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 148

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

### DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**CVE-2012-10306** *Información pública de solicitud de autorización para el vertido de aguas residuales domésticas, al dominio público marítimo-terrestre de la Bahía de Santander, procedentes de la instalación permanente de servicios de playa, en el Puntal de Somo. T.M. de Ribamontán al Mar.*

En relación con el asunto de referencia, y en virtud de lo dispuesto en los artículos artículo 146 y 150 del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada parcialmente por el R.D. 1112/1992, de 18 de septiembre, así como del artículo 19 del Decreto 47/2009, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos desde Tierra al Litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y corrección de errores publicada en el BOC nº 139, de 21 de julio de 2009, se somete a Información Pública, la "AUTORIZACIÓN PARA "EL VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS, AL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DE LA BAHÍA DE SANTANDER, PROCEDENTES DE LAS INSTALACIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS DE PLAYA, EN EL PUNTAL DE SOMO". T.M. DE RIBAMONTÁN AL MAR, promovida por la sociedad HERMANOS TRICIO, S. L.

Lo que se hace público para que la información disponible en el expediente, pueda ser examinada en la Subdirección General de Aguas, calle Lealtad nº 24-4º, de Santander y poder así formular las alegaciones y observaciones, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE (20) DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 5 de julio de 2012.  
El subdirector general de Aguas,  
Kalín Nikolov Koev.

2012/10306

CVE-2012-10306